Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional. Ayudas RDL 5-2023

Beneficiario (Los solicitantes de esta ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en el País Vasco o Navarra deberán solicitarla en las Instituciones Vascas o Navarras.)

* NIF

* Código IBAN

DECLARACIÓN RESPONSABLE ART. 156.4.a) y 158.2.a) del RD-L 5/2023, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

☑ *Declaro que me he visto afectado económicamente por las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, por las sanciones impuestas por la comunidad internacional contra Rusia o por las contramedidas adoptadas por ésta.

DECLARACIÓN OTRAS AYUDAS. ART. 156.4.b) y 158.2.b) RD-L 5/2023, de 28 de junio, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

☑ Declaración de otras ayudas recibidas:

Declaro que he recibido otras ayudas en aplicación del Marco Temporal Europeo Ucrania o del Marco Nacional Temporal Ucrania aprobado por la Comisión Europea.

Declaro que he recibido ayudas relativas a los mismos costes subvencionables de conformidad con los Reglamentos de mínimis, del Reglamento de Exención por Categorías, del Marco Temporal relativo a la COVID-19 y las ayudas que hayan podido recibir destinadas a reparar los perjuicios causados por acontecimientos de carácter excepcional en aplicación del artículo 107.2.b) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

La declaración electrónica de las ayudas recibidas o solicitadas se realizará mas adelante en esta misma solicitud, para ello podrá cumplimentar los datos en un formulario web o incorporar un fichero con la información necesaria.
Indique a continuación que forma de presentación desea

◉ Formulario Web
○ Fichero

DECLARACIÓN EMPRESAS ASOCIADAS Y VINCULADAS. ART. 158.2.c) RD-L 5/2023, de 28 de junio, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

☐ Declaración en la que se identifican a las empresas asociadas y vinculadas, en los términos definidos en el apartado 1 del Artículo 158 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

☐ Autorizo que la AEAT pueda intercambiar información de las solicitudes presentadas y concedidas con otras Administraciones competentes, a los efectos de garantizar las cantidades máximas por beneficiario teniendo en cuenta las ayudas concedidas a otras empresas por considerarse empresas asociadas de acuerdo con las Decisiones al respecto adoptadas en el Marco Temporal Europeo Ucrania.

La declaración electrónica de las empresas asociadas se realizará mas adelante en esta misma solicitud, para ello podrá cumplimentar los datos en un formulario web o incorporar un fichero con la información necesaria.
Indique a continuación que forma de presentación desea

◉ Formulario Web
○ Fichero

DECLARACIÓN RESPONSABLE POR SUPERAR EL LÍMITE DE CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDAS EN EL MARCO TEMPORAL UCRANIA. ART. 158.3 RD-L 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

☐ Declaro haber superado el límite de ayudas en el marco tempora Ucrania. ART. 158.3 RD-L 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad (Si marca la casilla esta confirmando haber superado el limite de ayudas)

ENVIAR